



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 298-2023- GM/MDS

Sama, 01 de diciembre del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°159-2023-A/MDS, de fecha 30 de noviembre de 2023, el proveído del Gerente Municipal para designar en adición a sus funciones al Ing. Williams Calizaya Musaja como Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones (...) administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, según el ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: en Materia de Personal el numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057 y N° 728.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°159-2023-A/MDS, se dio por concluida la designación del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, por lo que, se requiere nueva designación de jefe de área, solicitándose que el ING. WILLIAMS CALISAYA MUSAJA, desempeñe en adición a sus funciones el cargo antes mencionado. Ello conforme al siguiente detalle:

CARGO	JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.
CAT	SP-A
NOMBRE Y APELLIDOS	WILLIAMS CALISAYA MUSAJA
DNI	N°44948020
CIP	N° 264119

Que, en base a lo esgrimido y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo, con la finalidad de designar EN ADICION A SUS FUNCIONES al ING. WILLIAMS CALISAYA MUSAJA, como JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en ADICION A SUS FUNCIONES al ING. WILLIAMS CALISAYA MUSAJA con CIP N° 264119 como JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, ello conforme a los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.






RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 298-2023- GM/MDS

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al profesional **ING. WILLIAMS CALISAYA MUSAJA** y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA


CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACAVI
GERENTE MUNICIPAL



CC.
GM
GAJ
Interesado
Arch.

